



Ilustre Municipalidad
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001729 y descargo.

MONTE PATRIA, 07 DE OCTUBRE 2015.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Documento de SII, presentación en trámite término de giro y Fiscalizaciones del Departamento de Rentas y Patentes.



DECRETO ALCALDICIO N° 11.155.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001729, Patente Comercial de propiedad de Doña JOHANNA ANDREA VERGARA JORQUERA, RUT.: [REDACTED], 4, con domicilio comercial en Los Quillayes N°1045, Huatulame, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad económica en domicilio antes señalado, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y por documento de S.I.I.-

REBAJESE, cargo del; 1° y 2° semestre de 2014; 1° y 2° Semestre año 2015:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
1° Semestre 2014	20.566.-	4.950.-	25.516.-
2° Semestre 2014	20.901.-	4.950.-	25.851.-
1° Semestre 2015	21.423.-	4.950.-	26.373.-
2° Semestre 2015	21.750.-	4.950.-	26.700.-

ADEMAS, la patente del 1° y 2° Semestre de 2014; 1° y 2° Semestre año 2015, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:

SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
1° Semestre 2014	2.271.-	8.753.-	11.024.-
2° Semestre 2014	1.447.-	6.142.-	7.589.-
1° semestre 2015	792.-	3.667.-	4.459.-
2° Semestre 2015	427.-	1.220.-	1.647.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001729 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JAM/coo.-